

## **NOTA DE PRENSA N.º 127-2023**

### **Consejo de Usuarios del OSIPTEL aportará propuestas para mejorar la calidad de la prestación de los servicios de telecomunicaciones**

- Nuevos integrantes del Consejo de Usuarios para el periodo 2023-2025 fueron presentados por el regulador.

En el marco de sus facultades y a fin de promover la participación ciudadana en la actividad regulatoria del sector telecomunicaciones, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) presentó a los nuevos integrantes de su Consejo de Usuarios para el periodo 2023-2025.

Los nuevos miembros del consejo, elegidos tras la elección llevada a cabo el pasado 29 de setiembre, la primera realizada de manera virtual, que asumieron funciones son Yanett Sulca Pariona, representante de Ayacucho por la Asociación de Pequeñas y Medianas Artesanas Industriales de Perú; Kelly Yessenia de La Cruz Flores, representante de Lima, por la Federación Nacional de Micro y Pequeña Empresa del Perú (FENAMYPEP); Alejandro Reátegui Pezo, representante de Loreto por el Colegio de Ingenieros del Perú (Consejo Departamental de Loreto).

También conforman el Consejo de Usuarios 2023-2025, Javier Carlos Chambi Atencio, representante Moquegua por el Colegio de Abogados de Moquegua; Julio César Yana Suaña, representante de Arequipa por la Asociación de Pequeños Exportadores del Perú-Filial Arequipa (APEX Arequipa); Alberto Antonio Neyra Calle, representante de Ica por la Asociación de Pequeños Empresarios de la región Ica (APERI); y Sylvia Margot Vásquez Becerra, representante de Piura por la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú (APEMIPE – Filial Sullana).

De acuerdo a la normativa del regulador, los representantes del Consejo de Usuarios podrán emitir opinión sobre los proyectos de normas y medidas regulatorias emitidas por el OSIPTEL, así como sobre las diferentes funciones del regulador.

Además, tendrán la facultad de participar en audiencias públicas en las que se discutan propuestas normativas, así como coordinar con el regulador la realización de eventos sobre temas relacionados a la protección del usuario.

Finalmente, podrán presentar consultas vinculadas a los derechos de los usuarios o normas emitidas por el regulador y hacer propuestas destinadas a mejorar la calidad de la prestación del servicio público de telecomunicaciones.

Cabe señalar que los miembros del Consejo de Usuarios son elegidos por un periodo de dos años y el ejercicio del cargo es *ad honorem*, es decir, no genera la obligación de pago de honorarios, dietas o retribución de tipo alguno, lo que engrandece su labor altruista por trabajar en favor de los usuarios, ejerciendo las funciones establecidas en la Ley Marco de Organismos Reguladores, acorde con las características propias de un mercado tan dinámico como es el sector de telecomunicaciones.

**Lima, 27 de octubre de 2023**